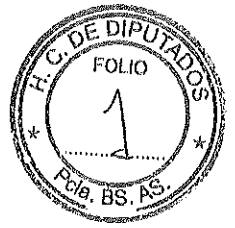




EXPTE. D- 1792 126-27



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos de los artículos 121 y 126 de su reglamento, para que a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la comunicación de la presente, informe de manera precisa y detallada sobre el estado epidemiológico, la capacidad de respuesta sanitaria y las acciones implementadas frente al brote activo de tos convulsa en el territorio provincial, respondiendo específicamente los siguientes puntos:

1. Indique número total de casos sospechosos, probables y confirmados de tos convulsa registrados en la Provincia de Buenos Aires durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2025 y la fecha de comunicación de la presente resolución, con desagregación por región sanitaria, partido y municipio, con indicación del rango etario, el sexo y el estado de vacunación de los afectados;

2. Indique número de fallecimientos por tos convulsa ocurridos en la Provincia de Buenos Aires desde el 1° de enero de 2025 a la actualidad, con identificación del partido o municipio donde se produjeron, la edad de las víctimas, el antecedente de vacunación de cada una y, en el caso de lactantes menores de dos meses, si las madres habían recibido la vacuna dTpa durante el embarazo;

3. Detalle stock actual de vacunas con componente antipertussis disponibles en los efectores sanitarios de la Provincia de Buenos Aires, desagregado por tipo de vacuna (quíntuple/pentavalente, triple bacteriana acelular para embarazadas, séxtuple y triple bacteriana celular), por región sanitaria y por partido. Informar asimismo si existen faltantes o interrupciones en la cadena de provisión y cuáles son los planes de reposición previstos;



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

4. Mencione tasas de cobertura vacunal vigentes para cada dosis del esquema antipertussis del Calendario Nacional de Vacunación —dosis a los 2, 4 y 6 meses; refuerzo a los 15-18 meses; refuerzo a los 5 años; refuerzo a los 11 años; y vacunación en embarazadas a partir de la semana 20 de gestación— desagregadas por región sanitaria y partido de toda la Provincia de Buenos Aires, con comparación respecto a los valores de los años 2022, 2023, 2024 y los disponibles para 2026, a fin de identificar las zonas con mayor brecha de cobertura y mayor riesgo epidemiológico;

5. Detalle del plan de acción epidemiológico implementado o en curso por el Ministerio de Salud Provincial ante el brote activo, incluyendo: fecha de declaración interna de alerta sanitaria, comunicaciones cursadas a los efectores y municipios de la Provincia, activación de campañas de vacunación de rescate o puesta al día, protocolos de vigilancia activa y pasiva en efectores de atención primaria y articulación con el Ministerio de Salud de la Nación y con el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina (SISA);

6. Refiera el estado de utilización y alcance del Registro Federal de Vacunación Nominalizado (NOMIVAC) en la Provincia de Buenos Aires para la identificación activa de niños con esquemas de vacunación incompletos o atrasados, indicando: porcentaje de efectores provinciales que registran aplicaciones en NOMIVAC, desagregado por región sanitaria; mecanismos implementados para localizar y convocar a las familias de menores con esquemas incompletos en todo el territorio provincial y si se han establecido metas de cobertura por partido o municipio para el año 2026;

7. Indique las partidas presupuestarias asignadas y efectivamente ejecutadas durante los ejercicios 2024, 2025 y el período enero-mayo de 2026 en concepto de adquisición de vacunas con componente antipertussis, campañas de vacunación, fortalecimiento de la cadena de frío y capacitación de agentes sanitarios en la Provincia de Buenos Aires;

8. Precise la cantidad de agentes sanitarios de campo y vacunadores disponibles en los 135 municipios de la Provincia de Buenos Aires, desagregada por región sanitaria,



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

indicando si el número resulta suficiente para sostener la cobertura universal del Calendario Nacional y, en su caso, cuáles son los planes de refuerzo de recursos humanos previstos para el corriente ejercicio, con especial atención a los distritos con menor densidad poblacional y mayor dispersión geográfica;

9. Informe todo otro dato de interés que permita conocer fehacientemente sobre el estado epidemiológico, la capacidad de respuesta sanitaria y las acciones implementadas frente al brote activo de tos convulsa en el territorio provincial.

Lra. CARLA PANNELLI  
DIPUTADA  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FLORENCIA RETAMOSO  
Diputada Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

VERA CHÁVEZ RAMÓN  
Diputado  
Bloque La Libertad Avanza  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Analia Corvino  
DIPUTADA  
Bloque la Libertad Avanza  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Oscar Liberman  
DIPUTADO  
Bloque la Libertad Avanza  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

GERALDINE CALVELLA  
Diputada  
Bloque La Libertad Avanza  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ORLAYA COLUGHATTI  
Diputada Provincial  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

GASTÓN ANDRÉS ABONJO  
Diputado  
Bloque la Libertad Avanza  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Pablo Morillo  
DIPUTADO  
Bloque la Libertad Avanza  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIA FERNANDA COITINHO  
Diputada  
Bloque La Libertad Avanza  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

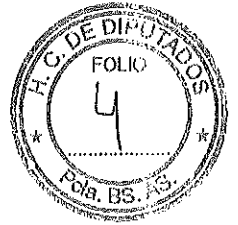
Juan E. Osaba  
DIPUTADO  
Bloque la Libertad Avanza  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Marieta Silvina Vitale  
DIPUTADA  
Bloque la Libertad Avanza  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1792 - 126-27



2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

## FUNDAMENTOS

El presente Pedido de Informes resulta esencial para que esta Honorable Cámara pueda determinar si el Poder Ejecutivo Provincial está adoptando las medidas sanitarias adecuadas ante una enfermedad prevenible por vacunación que está causando muertes evitables de lactantes, y para evaluar la necesidad de impulsar legislación específica o acciones urgentes en la materia.

La tos convulsa es una enfermedad respiratoria aguda altamente contagiosa causada por la bacteria *Bordetella pertussis*, cuya característica más alarmante es que presenta tasas de morbimortalidad significativamente elevadas en lactantes menores de un año, especialmente en el subgrupo de menores de seis meses que aún no han completado el esquema de vacunación primaria. Se trata, sin embargo, de una enfermedad prevenible mediante vacunación incluida en el Calendario Nacional gratuito y obligatorio.

Los datos epidemiológicos vigentes a la fecha de presentación del presente proyecto revelan una situación de alarma sanitaria de primer orden. Según el Boletín Epidemiológico Nacional (BEN), en las primeras siete semanas de 2026 se confirmaron 172 casos de tos convulsa en Argentina. Entre 2021 y 2025, el promedio de diagnósticos confirmados para ese mismo período era de apenas cinco casos. La diferencia representa un incremento del 3.340% sobre esa media histórica reciente.

Al cierre de la semana epidemiológica N° 16 de 2026, las notificaciones acumuladas ascendieron a 1.174 casos sospechosos con 274 casos confirmados en todo el país, superando las cifras registradas para el mismo período desde 2019. La Provincia de Buenos Aires lidera los números absolutos con 145 casos confirmados.

Desde el inicio del rebrote, en 2025 la Argentina ha registrado 14 fallecimientos por tos convulsa, todos en menores de dos años. Ninguno de los cinco bebés fallecidos que se encontraban en edad de vacunación tenía registros de inmunización. Entre los siete menores de dos meses —que aún no podían recibir su primera dosis— solo dos madres contaban con vacunación registrada durante el embarazo. Tres nuevas muertes fueron confirmadas en la



EXPTE. D-

1792 126-27



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

semana epidemiológica N° 13 de 2026, confirmando que el brote no solo no ha cedido sino que mantiene su capacidad de causar daños mortales e irreversibles.

La distribución geográfica de los casos y, sobre todo, de las brechas de cobertura vacunal, revela que el interior bonaerense presenta condiciones de vulnerabilidad estructural que merecen atención diferenciada.

Los distritos del interior provincial enfrentan dificultades históricas para sostener la cadena de frío de las vacunas, para retener agentes sanitarios capacitados y para garantizar la aplicación sistemática de los refuerzos del Calendario Nacional. Estas dificultades se agravan en municipios de baja capacidad presupuestaria, que dependen casi exclusivamente de la provisión y el acompañamiento técnico del Estado Provincial para el desarrollo de sus programas de vacunación.

En este contexto, el sur y sudoeste bonaerense constituye un ejemplo paradigmático de esa vulnerabilidad diferencial. Con una extensión de más de 100.000 km<sup>2</sup>, múltiples localidades rurales dispersas y una dependencia crítica de centros de referencia como el Hospital Interzonal Dr. José Penna de Bahía Blanca —que además se encuentra en proceso de reconstrucción tras el temporal del 7 de marzo de 2025—, la región exige una respuesta sanitaria provincial activa. Pero esta observación no es exclusiva del sur: partidos del noroeste, el noreste y la diagonal bonaerense comparten estructuralmente las mismas limitaciones.

Por ello, el presente pedido de informes apunta a obtener información desagregada por región sanitaria y por partido para toda la Provincia, de modo que este Honorable Cuerpo pueda identificar con precisión dónde se concentran las brechas de cobertura, dónde existen faltantes de insumos y dónde la respuesta estatal ha sido insuficiente. Solo con esa información será posible impulsar medidas legislativas y de control eficaces.

El análisis preliminar de coberturas correspondiente al cierre de abril de 2026 indica que la Provincia de Buenos Aires se encuentra entre las jurisdicciones con menores niveles de avance, especialmente en los refuerzos de los 5 y 11 años. Esta situación requiere no solo una respuesta reactiva frente al brote en curso, sino un plan estructural de recuperación de coberturas que deberá ser monitoreado y controlado por este Honorable Cuerpo.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

La muerte de lactantes por una enfermedad prevenible mediante vacunación gratuita y obligatoria, en un contexto en que la Provincia de Buenos Aires presenta coberturas vacunales insuficientes y lidera en número absoluto de casos confirmados en el país, constituye una situación de emergencia sanitaria que reclama una respuesta institucional inmediata.

Por los fundamentos expuestos, se solicita el acompañamiento de mis pares del presente Proyecto.

Dña. CARLA PANNELLI  
DIPUTADA  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FLORENCIA RETAMOSO  
Diputada Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

VERA CHAVEZ RAMON  
Diputado  
Bloque La Libertad Avanza  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Analia Corvino  
DIPUTADA  
Bloque La Libertad Avanza  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Oscar Liberman  
DIPUTADO  
Bloque La Libertad Avanza  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

GERALDINE CALVELLA  
Diputada  
Bloque La Libertad Avanza  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ORNATA COLUGHATTI  
Diputada Provincial  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

GASTÓN ANDRÉS ABONJO  
Diputado  
Bloque La Libertad Avanza  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Pablo Morillo  
DIPUTADO  
Bloque La Libertad Avanza  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIA FERNANDA COITINHO  
Diputada  
Bloque La Libertad Avanza  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Juan Eyo Osaba  
DIPUTADO  
Bloque La Libertad Avanza  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Mariela Silvina Vitale  
DIPUTADA  
Bloque La Libertad Avanza  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.